

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 4	

ACUERDO N° 044 DE 2018. 12 DIC 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No 221 de diciembre 20 de 2017 se adopta el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2018.
2. Que mediante el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según Resolución 2940 del 21 de septiembre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordeno el giro de Recursos Excedentes acumulados en el Sector Salud del FONPET para el financiamiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2018, para el Municipio de Bucaramanga la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$3.729.791.000)

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaria General	Fecha: <b>12 DIC 2018</b> Hora: <b>12:00 M</b> Recibido: <i>[Firma]</i>
--------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 4	

7. Que una vez verificada la información registrada en el Sistema de Información del FONPET con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, se evidenció la no existencia de pasivos pensionales del sector Salud o que los mismos se encuentren plenamente financiados.
8. Que de conformidad con lo establecido por el inciso tercero del artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, los recursos girados se destinaran exclusivamente al financiamiento del aseguramiento del Régimen Subsidiado.
9. Que según Acta de Confis Nro. 035 de octubre 25 de 2018 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$3.729.791.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	3.729.791.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	3.729.791.000
TI.B.10.	RETIRO FONPET	3.729.791.000
TI.B.10.8	RETIRO DE OTROS RECURSOS DEL SECTOR SALUD (SITUADO FISCAL, SGP, RENDIMIENTOS, ETC.)	3.729.791.000
TI.B.10.8.3	RETIRO PARA INVERSION EN REGIMEN SUBSIDIADO SSF	3.729.791.000
TI.B.10.8.3.1	Fonpet (art. 147 de la Ley 1763 de 2015)	3.729.791.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$3.729.791.000) conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	3.729.791.000

04412 DIC 2018

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

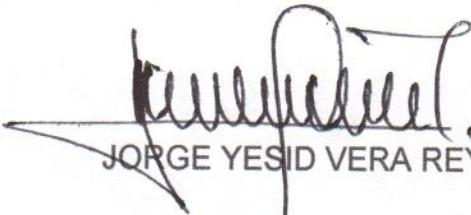
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los diez (10) días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

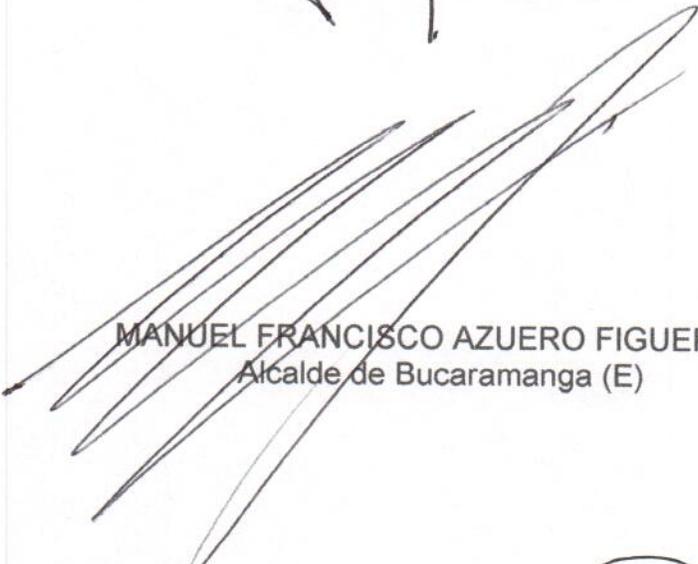
La Presidenta,

  
NANCY ELVIRA LORA

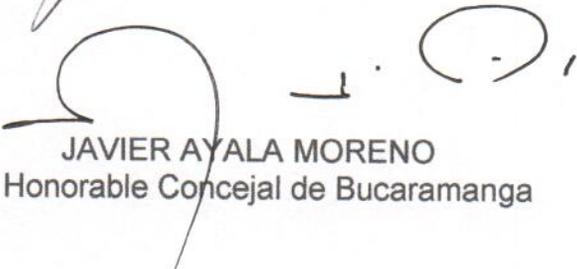
El Secretario General,

  
JORGE YESID VERA REYES

El Autor,

  
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA  
Alcalde de Bucaramanga (E)

El ponente,

  
JAVIER AYALA MORENO  
Honorable Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 4	

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

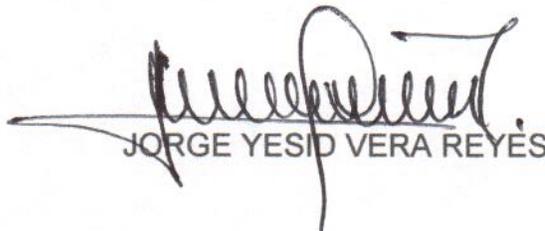
CERTIFICAN: **044** 12 DIC 2018

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

  
NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,

  
JORGE YESID VERA REYES

12 DIC 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 077 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

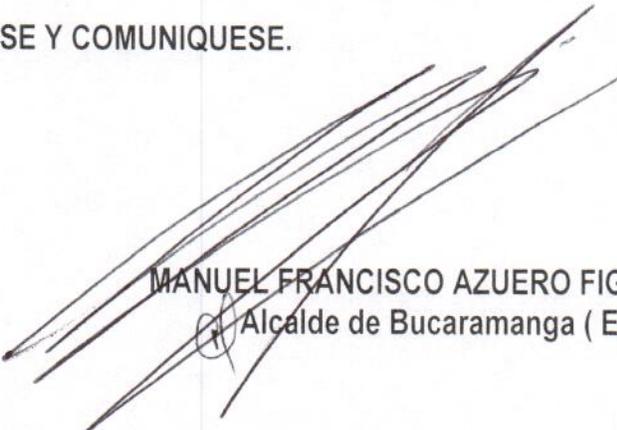
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día ONCE (11) del mes de DICIEMBRE de 2018.

  
LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA  
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE de 2018.

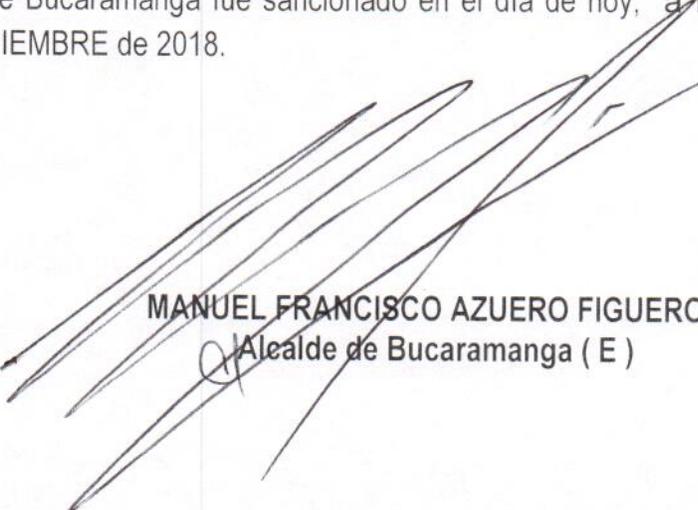
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

  
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA  
Alcalde de Bucaramanga ( E )

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **044** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE de 2018.

  
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA  
Alcalde de Bucaramanga ( E )